

BASES CONVOCATORIA PROYECTOS EXPOSITIVOS 2023



Síguenos en:



FM Fundación **MAPFRE**
guanarteme

La Fundación MAPFRE Guanarteme, entidad con CIF G 35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, n.º 10, con la finalidad de promover y difundir la creación artística y contribuir al desarrollo cultural y social de la comunidad canaria, hace pública la convocatoria para la presentación de proyectos expositivos de artes plásticas para sus sedes en Gran Canaria y Tenerife durante el año 2023.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección de proyectos expositivos de artes plásticas con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos de los proyectos

Los proyectos expositivos pueden ser individuales o colectivos, en cuyo caso deberá nombrarse un representante que actuará como interlocutor.

Participantes

Podrán presentar una solicitud de participación los artistas mayores de edad que acrediten ser canarios o residentes en Canarias con anterioridad a la fecha de publicación de las bases

Quedan excluidos de la presente convocatoria los artistas que hayan expuesto en alguna de las sedes de la Fundación MAPFRE Guanarteme en las últimas tres convocatorias de esta entidad con el mismo objeto.

Asimismo, quedan excluidos los proyectos que hayan sido expuestos en otros espacios del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los seis meses anteriores a la presente convocatoria.

Solicitud

La solicitud se presentará **telemáticamente** a través del enlace creado expresamente en el Moodle de la Fundación y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y, en su caso, documento que certifique la residencia del solicitante. En el caso de proyectos colectivos, DNI y, en su caso, documento que certifique la residencia del representante.
- b) Currículum vitae del solicitante. En proyectos colectivos habrá que entregar currículum vitae de todos los artistas que integran el proyecto.
- c) Propuesta escrita del proyecto a presentar con una extensión máxima de 800 palabras.
- d) Dossier fotográfico con un mínimo de 10 fotos de las obras a exponer en soporte digital y en formato JPG o TIFF con al menos 1 MB de resolución.
- e) En el caso de instalación, proyección, videoinstalación o cualquier otro formato que requiera soporte tecnológico, se adjuntará además una memoria explicativa detallada de los equipos técnicos necesarios para su exposición o ejecución.

Plazo de entrega

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el **viernes 23 de septiembre de 2022**.

Valoración y selección

Los proyectos serán valorados y seleccionados por un jurado compuesto por profesionales del mundo de las artes plásticas, cuya decisión será inapelable. Los participantes recibirán por escrito en el último trimestre del año la decisión del jurado.

Periodo de exposición

La Fundación se reserva el derecho a ubicar los proyectos en la sede que considere más idónea teniendo en consideración la viabilidad y el diálogo entre el espacio y la obra.

El periodo de exposición de cada proyecto será establecido por la Fundación dentro del año 2023 en función de su programación anual, salvo que la situación sanitaria lo impida.

Condiciones de la exposición de los proyectos

- La Fundación regulará mediante contrato con el artista o, en caso de que sea colectivo, artistas de cada proyecto ganador todos los aspectos relacionados con su exposición.
- La producción de los proyectos no será financiada por la Fundación. El artista o, en su caso, artistas, aportarán los elementos necesarios para la realización del montaje (proyectors, revelados, soportes informáticos, etc.).
- La Fundación establecerá los plazos de entrega de las obras. El incumplimiento de estos plazos supondrá la anulación de la exposición.
- El transporte de las obras previo y posterior a la realización de la exposición en la Fundación correrá a cargo del artista o los artistas solicitantes, sin que proceda reclamación alguna a la Fundación por posibles desperfectos.
- Las obras no se darán por recibidas hasta que, efectuado el oportuno examen, se constate que no presentan roturas o desperfectos.
- La Fundación velará, no obstante, por su protección y conservación y asegurará las obras durante el período expositivo.
- La Fundación coordinará con el artista o artistas cualquier aspecto relacionado con la exposición.
- El artista o artistas donará/n a la Fundación una de sus obras, preferentemente de la serie expuesta, que pasará a formar parte del patrimonio de la Fundación, cediéndole a título gratuito y en exclusiva todos los derechos de explotación de esta, incluyendo el de exposición pública.
- La Fundación se encargará de la maquetación y edición del catálogo de la exposición, sola o en colaboración con terceras entidades.

Difusión de la exposición

La FUNDACIÓN se encargará de la difusión en los medios de comunicación y soportes que estime conveniente.

Propiedad intelectual

El autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, cede/n a título gratuito y en exclusiva a la Fundación MAPFRE Guanarteme los derechos de exposición pública para la exhibición de todas las obras que lo componen durante el período de la exposición y en la sede determinados por esta entidad.

Asimismo, el autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, cede/n a título gratuito a Fundación MAPFRE Guanarteme los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que puedan recaer sobre las obras que lo componen, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

El autor o, en caso de ser colectivo, los autores de cada proyecto expositivo ganador, responde/n ante Fundación MAPFRE Guanarteme de la autoría y originalidad de las obras y del ejercicio pacífico de los derechos cedidos a la Fundación MAPFRE Guanarteme, manifestando, al mismo tiempo, que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos que atenten contra los derechos que a la Fundación MAPFRE Guanarteme le correspondan.

Privacidad y protección de datos

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la información adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El participante declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme.

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en: **<https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/politica-de-privacidad/>**

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

Modificaciones y/o Anexos

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones de la presente convocatoria o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que aporten una mejor calidad al desarrollo de la misma, estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular la convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como las decisiones de la organizadora de la misma, la Fundación MAPFRE Guanarteme.

La Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las bases y especialmente cualquier solicitud de participación en la que se consignen datos no veraces.

La Fundación MAPFRE Guanarteme pone a disposición de todos los interesados las siguientes direcciones de correos electrónicos infofmg@mapfre.com y infofmg.l@mapfre.com donde se podrán resolver dudas.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y la Fundación MAPFRE Guanarteme, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.